

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2025.

Por Resolución de fecha 6 de agosto de 2025 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo consecuencia de la Resolución del concurso de traslados, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Constan las renunciaciones de Yolanda Isabel Pérez Velázquez y Antonio Pérez García.

Visto el resto de solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JDO 1ª INST. E INSTRUC. N 5 EL PUERTO SANTA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
RODRIGUEZ IGLESIAS, MARIA DEL MAR	REGISTRO CIVIL ROTA

SEGUNDO.- Adjudicar en **SUSTITUCIÓN VERTICAL** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV. COMUN. TRAMIT. TRB. INSTANCIA ROTA (18346710)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
--------------------	-------------

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVXMYFR88SJ6EKJ26LA9C3SE6	PÁG. 1/3	



TAVIEL DE ANDRADE CALA, ROCIO

JDO. PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 PUERTO SANTA MARIA

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV. COM. TRAM. TRIB. INST. SANLUCAR BARR. (18354910)

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GALAN CARO, ANA MARIA	JDO. PENAL N.º 2 JEREZ FRA.

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
SERV. COMUN TRAMIT. TRIB. INST. ARCOS. FTRA

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
MUÑOZ ORTEGA, JAVIER	REGISTRO CIVIL SAN FERNANDO

TERCERO.- Elevar propuesta de nombramientos en Comisión de Servicios para las plaza que a continuación se relacionan, a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen los criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que resuelva el nombramiento de los siguientes candidatos:

1 PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DESTINO
JDO. INSTRUCCION N.º 3 CADIZ	COMISIÓN SERVICIOS	ROBLES TEBA, ANA BELEN	JUZGADO SOCIAL 3 SEVILLA

CUARTO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas convocadas:

CUERPO	ORGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS
GESTIÓN PA	SERV.COM.TRAM. TRIB.INST. PUERTO REAL	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. 1ª INSTANCIA 4 ALGECIRAS	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. PENAL N.º 1 CADIZ	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. SOCIAL N.º 2 CADIZ	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. 1ª INST N 1 CADIZ	1
TRAMITACIÓN PA	JDO. 1ª INST N 2 CADIZ	1

QUINTO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

SEXTO.- Insertar la presente Resolución en la Web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR BEGOÑA DIAZ ASTOLA

22/09/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmDVXMYFR88SJ6EKJ26LA9C3SE6

PÁG. 2/3





Comisiones de servicio - Junta de Andalucía

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Begoña Díaz Astola

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDVXMYFR88SJ6EKJ26LA9C3SE6	PÁG. 3/3	